



DESPACHO GOBERNADOR

DECRETO NRO. 327

(8 AGO 2020)

Por medio del cual se hace un nombramiento.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Profesional Especializado de la Oficina de Gestión Humana mediante certificado del 19 de agosto de 2020, indicó que analizada la hoja de vida de LUIS FERNANDO VITERY identificado con C.C. Nro. 18.126.250 expedida en Mocoa (Ptyo.), cumple los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Putumayo y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario LUIS FERNANDO VITERY identificado con C.C. Nro. 18.126.250 expedida en Mocoa (Ptyo.), en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, con una asignación mensual TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$3.926.665) MDA/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los 10 AGO 2020

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA

Gobernador del Putumayo

Elaboró	Luz Dary Burbano	Profesional Gestión Humana	
Revisó	Jaime Wilder Guerrero Rodríguez	Profesional Especializado Gestión Humana	

